



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10213
11 SEP 2012

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 11 Orden N° _____, por valor de \$ 10.000. _____
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 13-09-2012.

DECRETO: BLANCA NOEMI

AUTORIZASE a Don(a)

SOTO CARDENAS, C I N° _____, PDTA. "CLUB DE HUASOS HERMANOS

SOTO", SECTOR DE CRUCE CARDENAS.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA

CANCHA DE LA SRA. BLANCA NOEMI SOTO CARDENAS.

en el local

SECTOR DE CRUCE CARDENAS.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionara desde las 16.00 horas del día DOMINGO 16 hasta las 22.00 horas del día DOMINGO 16 de SEPTIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL



SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |